

INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS
SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE EMBARCACION

La rendición de cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Embarcación correspondiente al mes de abril del año 2012, se presento a la AGP Salta, fuera del plazo establecido en el art. 5 inc J del Dcto. N 1809/78 (Reglamentario de la Ley 5.335).

OBJETO

El Presente informe se refiere al análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período de Abril/2012- Expte. Nº 242-3445/12.

ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargo y Descargo se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y se verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución Nº 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias. En el examen de los gastos se han diferenciado los gastos en concepto de salud los restantes gastos incluidos en el concepto general de otros, para facilitar la diferenciación de aquellos, fundamentalmente en orden a la aplicación.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución Nº 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particular – Ley de Contabilidad, Ley 5.335 y Dto. Reglamentario Nº 1809/78, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:

1. Comprobaciones formales:

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada por autoridades competentes.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva para su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas.
- d. Balance de Cargo y Descargo.

Resultado del Análisis

- a. La elevación de la rendición mediante Nota de fecha 06 de Julio de 2012, ingresada a la AGP en fecha 22 de agosto de 2012 y la Rendición Formularios Nº 01 - 02, se encuentran debidamente firmadas por Presidente, Secretario y Tesorero, en tanto que las copias de la documentación, se encuentran certificadas.
- b. La Rendición de Cuentas fue dada a conocer a la Comisión Directiva según acta Nº 89 de fecha 11-05-2012.
- c. La Rendición de Cuentas se presento mediante Nota Externa Nº 000488/13 el 22-08-12, no cumpliendo con el plazo de presentación que establece que la misma deberá presentarse a los 30 días corridos de finalizado cada mes.
- d. El Balance de Cargo y Descargo correspondiente al período abril de 2012, expone: saldo anterior por \$ 136.272,90, ingresos recibidos por \$ 55.952,96. El importe rendido por un total de \$ 53.397,42 detalla los conceptos que dieron lugar a la salida de fondos, en saldo a rendir exhibe \$ 138.828,44.

Del análisis de los aspectos legales del Acta Nº 89 surgen las siguientes consideraciones:

- El acta Nº 89 como acto administrativo en los términos del art. 39 inc. b), c) y d) de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia no indica las personas que han intervenido en las deliberaciones y los hechos u actos sometidos a deliberación y que es lo que se aprueba.
- Los actos de los órganos colegiados deben emitirse observando los principios de sesión, quórum y deliberación (art 36 de LPA).

COMPROBACIONES FORMALES		
Nota de presentación y documentación debidamente firmada y certificada.		Si
Rendición en Plazo		No
Balance de Cargo y Descargo		Si
Aprobación de la Rendición por la Comisión Directiva		Si

2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS		
Detalle	Importe	%
Saldo Anterior	136.272,90 ⁽¹⁾	70,89
Ingresos recibidos	55.952,96	29,11
Total Recursos	192.225,86	100,00

(1) Importe afectado por los ajustes que pudieran surgir por la imputación de gastos no pertenecientes a las rendiciones de períodos anteriores.

GASTOS

GASTOS DECLARADOS		
Detalle	Importe	%
Gastos en Salud	29.748,77	55,71
Otros Gastos	23.648,65	44,29
Total Gastos	53.397,42	100,00

RESULTADO DEL ANALISIS

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS		Importe Se- gún D.G.R. Provincia (B)	Importe Transferido por Tesorería Gral. Pcia. (C)	Desvío (A-C)
Conceptos	Importe (A)			
Ingresos Recibidos	55.952,96	55.952,96	55.952,96	0,00
18/04/2012	39.184,35			
24/04/2012	16.768,61			
Total	55.952,96	55.952,96	55.952,96	0,00

Comprobaciones:

INGRESOS

Ingresos Recibidos:

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota externa N° 000488/12, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

- Rendición de Cuenta Cooperadora Asistencial de Embarcación correspondiente a Abril de 2012, en la que se consigna el ingreso de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 55.952,96 (Pesos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos con 96/100).
- Informe sobre distribución de fondos a la Cooperadora Asistencial, de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, correspondiente a la 1º y 2º quincena de Marzo/2012.
- Informe de transferencia de fondos emitido por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna monto por \$ 39.184,35 y \$ 16.768,61 resultando un total de \$ 55.952,96 (Pesos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos con 96/100).

OBSERVACIONES

- En Form. N° 01 – Balance de Cargo y Descargo - en Saldo anterior en Banco se registro el importe \$ 136.272,90 y según Registro de extracto bancario es \$ 151.375,98.
La diferencia de \$ 15.103,08 corresponde a gastos registrados en la rendición de marzo/12 cancelados con cheques ingresados en el presente periodo.

Ingresos Recibidos

- Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de Embarcación en concepto de ingresos recibidos en Abril de 2012 por un total de \$ 55.952,96 (Pesos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos con 96/100), corresponde a la distribución efectuada por la Dirección General de Rentas de la provincia en la 1º y 2º quincena de Marzo de 2012, y transferidos por Tesorería General de la Provincia durante el mes de Abril de 2012 es decir al mes siguiente al que corresponde la distribución.

GASTOS

Comprobaciones:

Los gastos declarados por la cooperadora en Form 1 y registrados en Form 2, verificados con copia de la documentación respaldatoria, se exponen en el siguiente cuadro:

Detalle	Declarado (A)	%	Ajuste (B)	Saldos Ajustados S/documentación	%
				(A-B)	
Salud	29.748,77	55,71	26.917,77	2.831,00	55,38
Otros	23.648,65	44,29	21.368,00	2.280,65	44,62
Total Gastos	53.397,42	100,00	48.285,77	5.111,65	100,00

- 1 Los ajustes en gastos en Salud y Otros Gastos por \$ 26.917,77 y \$ 21.368,00 respectivamente, corresponden a Órdenes de Pago detalladas en Form. 02 – “Detalle de Gastos – Relación de Comprobantes” no aportando la documentación que da origen a la transacción que determine una obligación que justifique la salida de fondos.
- 2 Del total de saldos ajustados según la documentación respaldatoria por \$ 15.111,65 se destinaron el 18,73% a brindar asistencia a carenciados por cuestiones de salud, y el 81,27 % a otros gastos.
- 3 Los gastos clasificados en salud y otros se analizan conforme su composición en los apartados siguientes.

Gastos en Salud

Gastos en Salud						
Orden de Pago		Comprobante	Farmacia	Total Declarado (A)	Ajustes (B)	Saldos ajustados (A-B)
Fecha	Nº					
26/04/2012	559	Fact. "B" Vs.	Pasteur	5.001,03	4.335,23	665,80
	560	Fact. "B" Vs.		4.433,72	3.536,92	896,80
	561	S/Comp.	San José	7.270,58	7.270,58	0,00
26/04/2012	562	S/Comp.	San José	7.811,07	7.811,07	0,00
	563	Fact. "B" Vs.	Norte	5.232,37	3.963,97	1.268,40
Total				29.748,77	26.917,77	2.831,00

1. Del total de gastos en salud declarado por \$ 29.748,77 según Órdenes de Pago Nº 559 a 563, no aporta la documentación de respaldo-factura o documento equivalente- que justifique la salida de fondos por un total de \$ 26.917,77, por lo que corresponde ajustar el saldo a rendir por dicho importe.

Otros Gastos

Otros Gastos						
Orden de Pago		Fecha	Recibo Nº	Total Declarado (A)	Ajustes (B)	Saldos ajustados (A-B)
Fecha	Número					
11/04/2012	555	23/04/2012	00006218	6.664,00	5.684,00	980,00
23/04/2012	558		00006288	6.664,00	5.684,00	980,00
11/04/2012	556			5.000,00	5.000,00	0,00
18/04/2012	557			5.000,00	5.000,00	0,00
27/04/2012		27/04/2012	Extracto bco.	320,65	0,00	320,65
Total				23.648,65	21.368,00	2.280,65

1. El concepto de otros gastos detallado en el cuadro precedente está conformado por la adquisición de pasajes otorgados a carentes de recursos económicos; la reposición de Fondos Fijos y gastos bancarios.
2. Del total declarado por \$ 23.648,65 según las Órdenes de Pago Nº 555 a 558, fueron ajustadas las Órdenes de Pago Nº 555 y 558 por \$ 5.684,00 c/u ya que no aporta la documentación de respaldo-factura o documento equivalente- que justifique la salida de fondos por esos importes.
3. Por otra parte fueron ajustadas las Órdenes de Pago Nº 556 y Nº 557 por \$ 5.000,00 c/u ya que autorizan la reposición de los Fondos Fijos correspondiente a los Nº 128 y 129 pero no acompaña la rendición de gastos efectuados con dichos fondos.

Análisis e identificación de riesgos

En el proceso de ordenamiento de pago para atender las necesidades primordiales de los carenciados, existe fuerte debilidad en el control interno respecto al proceso de ordenamiento vinculado con los requisitos de emisión de la Orden de Pago y la documentación relacionada con la autorización.

OBSERVACIONES:

Los gastos detallados en la Rendición de Cuentas se verificaron a través de la totalidad de la documentación aportada, de donde surgen las consideraciones siguientes:

Generales

1. Las Órdenes de Pago deben ser respaldadas por los comprobantes; Factura o documento equivalente.
2. Las facturas rendidas no son intervenidas por tesorería con sello de pagado y fecha de cancelación.
3. En Form. Nº 01 – Balance de Cargo y Descargo – en Saldo a rendir en Banco se registro el importe \$ 138.828,44 y según Registro de extracto bancario es \$ 151.375,98. La diferencia de \$ 24.516,40 corresponde a gastos registrados en el período rendido cuyos cheques se encuentran pendientes de pago.

Particulares:

Gastos de Salud

1. Las Órdenes de Pago Nº 559 a 563 emitidas por la Cooperadora Asistencial detalladas en el cuadro denominado gastos en salud por un total de \$ 29.748,77 no son justificadas por la suma de \$ 26.917,77, según los comprobantes presentados mediante Nota Externa s/codificar Nº 000148/15 de fecha 03/03/2015 que da respuesta al Requerimiento Nº 001-01 – Nota AGP Nº 00088/15 de fecha 05/02/2015, debiendo ajustarse el total rendido por dicho importe.

Otros Gastos

1. Las Órdenes de Pago Nº 555 a 558 detalladas en el cuadro correspondiente a Otros Gastos por el total de \$ 23.648,65, no fueron justificadas por \$ 21.368,00 según los comprobantes presentados mediante Nota Externa s/codificar indicada en el párrafo anterior, debiendo ajustarse el total rendido por dicho importe.

CONCLUSIONES

Se exponen los aspectos más significativos de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Embarcación, correspondiente al periodo Abril de 2012.

La Rendición de cuentas se presentó fuera del plazo correspondiente establecido en la Ley Nº 5335 y su reglamentación.

Los gastos correspondientes a la reposición de los Fondos Fijos mediante las Órdenes de Pago Nº 556 y 557 no fueron incorporados a la presente rendición.

La Cooperadora Asistencial deberá implementar los procedimientos de control interno en el proceso de emisión de Órdenes de Pago, que asegure la salida de fondos conforme las obligaciones generadas contractualmente.

La Rendición de Cuentas, deberá ajustarse en las cifras indicadas en las observaciones correspondientes.

Salta, 02 de julio de 2015

Cra. E. Juarez

SALTA, 23 de Julio de 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 91
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-3445/12 sobre Cooperadora Asistencial de Embarcación - Rendición de Cuentas Abril 2012, y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período Abril/12;

Que se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el período Abril 2.012 enviada por el Presidente de la Cooperadora Asistencial de Embarcación, por un importe total de \$ 53.397,42 (Pesos: Cincuenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Siete con Cuarenta y Dos Centavos), en los términos de la Resolución N° 5/11 de la AGPS;

Que a fs. 137 el Auditor General del Área de Control N° IV, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Embarcación por el período Abril 2.012, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta AGPS;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Embarcación por el período Abril 2.012 de acuerdo a la Resolución N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL
INTERVINIENTE**
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Embarcación por el período Abril 2.012, obrante de fs. 140 a 147 del Expediente N° 242-3445/12.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Dr. M. Segura Alzogaray